



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 9 / 2022 17 : 51

Fecha Prog. Entrega: 23 / 9 / 2022



GUIA No. 2163416168

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 000000000
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
			/	/	/	
Desconocido						
Rehusado	2		/	/	/	
No reside						
No reclamado	3		/	/	/	
Dirección errada						
Otro (indicar cual)			/	/	/	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416168



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA	F.P.: CREDITO			
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE			
CALLE 30 9 55					
Nombre: HERNANDO LOPEZ LOPEZ					
Teléfono: 7702040					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 4261163					
Cód. Postal: 152210238					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
 Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V 4

Destinatario Licencia No. 800 de Marzo 5/2001 MANTIC Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010

GESTIÓN JUDICIAL



No. 20221700117601
 Fecha Radicado: 22-SEP-2022 11.5
 Destino: HERNANDO LOPEZ LOPEZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	549	Fecha:	02 de septiembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HERNANDO LOPEZ LOPEZ
NIT o CC:	4261163
Predio Numero:	010201350001000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 30 9 55 K 10A 29A 72.
DIRECCION DE COBRO	C 30 9 55 K 10A 29A 72.

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que la señora, HERNANDO LOPEZ LOPEZ, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 4261163, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010201350001000, ubicado en la Dirección C 30 9 55 K 10A 29A 72, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastra No. 010201350001000, tiene deuda de impuesto predial unificado, así: LIQ 995 de 2013 vigencias 2009 a 2012, LIQ 1537 de 2019 vigencias 2013 a 2019, Proceso Coactivo 009 de 2014, Proceso Coactivo 288 de 2012. Razón por la cual en la presente resolución se liquidan las vigencias fiscales de los años 2020 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

Centro de Atención al Ciudadano

No. **2163416168**

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

Otros Documentos Legales **1**
 Los anexos no son parte del documento.



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 resolución 549 septiembre de 2022.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010201350001000, que registra la siguiente dirección C 30 9 55 K 10A 29A 72, del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCEDJ DE VOL.	TOTAL
2020	12.00	140,268,000	1,683,216	921,197	0	0	0	33,664	0	0	2,638,077
2021	12.00	144,476,000	1,733,712	567,978	0	0	0	34,674	0	0	2,336,364
2022	12.00	148,810,000	1,785,720	100,581	0	0	0	35,714	0	0	1,922,015

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Aldrubal G. profesional universitario.
Revisó: Minela E.

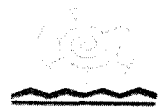
Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co



No. 20221700117601
 Fecha Radicado: 22-SEP-2022 11:5
 Destino: HERNANDO LOPEZ LOPEZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1. Cod: verif



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	549	Fecha:	02 de septiembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HERNANDO LOPEZ LOPEZ
NIT o CC:	4261163
Predio Numero:	010201350001000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 30 9 55 K 10A 29A 72.
DIRECCION DE COBRO	C 30 9 55 K 10A 29A 72.

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que la señora, HERNANDO LOPEZ LOPEZ, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 4261163, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010201350001000, ubicado en la Dirección C 30 9 55 K 10A 29A 72, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastro No. 010201350001000, tiene deuda de impuesto predial unificado, así: LIQ 995 de 2013 vigencias 2009 a 2012, LIQ 1537 de 2019 vigencias 2013 a 2019, Proceso Coactivo 009 de 2014, Proceso Coactivo 288 de 2012. Razón por la cual en la presente resolución se liquidan las vigencias fiscales de los años 2020 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda @sogamoso-boyaca.gov.co



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 resolución 549 septiembre de 2022.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010201350001000, que registra la siguiente dirección C 30 9 55 K 10A 29A 72, del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCEDJ DE VOL	TOTAL
2020	12.00	140,268,000	1,683,216	921,197	0	0	0	33,664	0	0	2,638,077
2021	12.00	144,476,000	1,733,712	567,978	0	0	0	34,674	0	0	2,336,364
2022	12.00	148,810,000	1,785,720	100,581	0	0	0	35,714	0	0	1,922,015

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Aldrubal G. profesional universitario.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 19 / 10 / 2022 09 : 14

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2157679838

CODIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	Pais: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	CIUDAD:		SOGAMOSO			
	BOYACA		CREDITO			
	NORMAL		TERRESTRE			
	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO						
Teléfono: 7702040				D.I./NIT 891855130		
Pais: COLOMBIA				Cód. Postal:		
email:						

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	2	3		
—	—	—	1	/	/	/	_____
—	—	—	2	/	/	/	_____
—	—	—	3	/	/	/	_____
—	—	—					_____
—	—	—					_____
—	—	—					_____

SECRETARIA DE HACIENDA
2022
Omayra Montaña
C.C. 46.356.168 Sog.
SECRETARIA

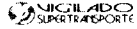
GUIA No. 2157679838



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega





Dice Contener: 2163416168
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones	Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL				
	NIT 860512330-3		1814620		

Información Envío					
No. de Guia Envío	2163416168	Fecha de Envío	22	9	2022

Remitente	Cludad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HERNANDO LOPEZ LOPEZ CALLE 30 9 55			
	Dirección	CALLE 30 9 55	Teléfono	7702040	


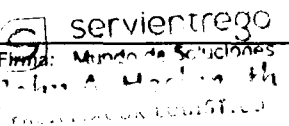
Información de Devolución del Documento				
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:				
LA DIRECCIÓN NO EXISTE				

Observaciones				
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		22	9	2022

Información del Documento movilizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
--	--

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno						
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia				
JOHN HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	
 YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		19	10	2022	9	14
						2157679838
						Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.